

FECHA:	SAN JOSE DE CÚCUTA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 107-2021
OBJETO CONTRATAR A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL CEDAC LTDA., BAJO EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
PARA:	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA- CEDAC LTDA
REMITE:	PROACTIVOS SGSST S.A.S.
CEDULA O NIT:	900.933.812-2
NO. DE FOLIOS:	54
PROPUESTA ECONÓMICA Y REQUISITOS HABILITANTES	

CEDAC CÚCUTA
 Folio No. 01040
 Serie Documental: 100
 08 SEP 2021 3:28 pm
 Folió: Edore
 Dependencia: Gerencia
 Respuesta: _____

San José de Cúcuta, 08 de septiembre de 2021.

Doctor

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA

Gerente

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA.- CEDAC LTDA

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente le remito mi hoja de vida con los requisitos solicitados en la comunicación del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 107-2021** para postularme al contrato de prestación de servicios que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL CEDAC LTDA., BAJO EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Teniendo en cuenta que son ustedes una empresa que realiza una actividad ,que brinda beneficios a la economía, al desarrollo y es agente generador de empleo y oportunidades para la población de la región, y toda vez que esta actividad económica y todo lo relacionado con la vinculación y manejo legal de los trabajadores y terceros, y de prevención de los Riesgos Laborales ,requieren de un manejo profesional e idóneo que asesore jurídicamente a la empresa y dirija de forma integrada el Sistema de Gestión ,Seguridad y Salud en el Trabajo, que no solo coadyuven con la prevención de los riesgos laborales en cuanto a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, rijan las relaciones entre empleador y trabajadores y fijen sus condiciones contractuales, cumplan con los requerimientos normativos que obligan a todas las empresas a la adopción e implementación de estas directrices legales sino también eviten demandas posteriores , procesos administrativos laborales que conllevan altas y onerosas sanciones pecuniarias, y más aún las repercusiones civiles penales y administrativas que por omisión pueden perjudicar el futuro económico y estabilidad de la empresa y a su vez la tranquilidad de su representante legal.

Una vez revisados los requisitos, me permito comunicarle que cumplo con el perfil requerido y acepto los términos de referencia, para desempeñar el objeto a contratar.

CONDICIONES CONTRACTUALES

- Actualización del diseño implementación y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Asistencia profesional en Seguridad y Salud en el trabajo y la implementación del SGSST, con la asistencia a la empresa, como responsable del SGSST, en el seguimiento del mismo y en los planes de trabajo y mejoramiento, no incluye actividades o programas que deban realizarse por perfiles específicos, exámenes ocupacionales, curso de trabajo en alturas, señalización y demarcación de las áreas y dependencias, reformas locativas, adquisición de elementos de protección personal y dotaciones, adquisición de botiquines, extintores, camillas, capacitación y entrenamiento de brigadas y demás elementos para emergencias.

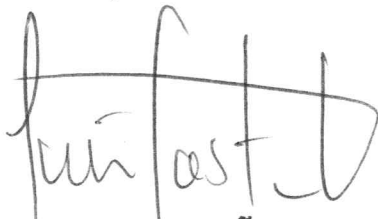
Contaran con la asistencia dos medias jornadas semanales de un profesional o tecnólogo con licencia para apoyo adicional en la ejecución de las actividades del SG-SST.

SGSST

COMPRENDE: cumplimiento del decreto 1072 de 2015, teniendo en cuenta los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.

VALOR MENSUAL: 1.350.000
IVA: 256.500
TOTAL, IVA INCLUIDO: 1.606.500

Cordialmente,



FRANCISCO CASTAÑO VILLAMIZAR
Gerente